



# Acuerdo De Concejo Municipal

**N° 045-2022-MDCN-T**

Ciudad Nueva, 31 de Agosto del 2022

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de agosto del 2022, en Estación de Pedidos el Oficio N° 032-LDFCN-2022, presentado por el Regidor ADRIAN CANDIA CHURA, sobre Exoneración de pago por utilización del Estadio 28 de Agosto, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos el Sr. Regidor ADRIAN CANDIA CHURA hace suyo el pedido realizado por la Liga Distrital de Futbol de Ciudad Nueva mediante el cual solicitan el Campo Deportivo 28 de Agosto para organizar el torneo correspondiente al año 2022 para los días domingos (del 04 de setiembre al 30 de octubre).

Que, no habiendo sido evaluado el pedido realizado por la Liga Distrital de Futbol de Ciudad Nueva, por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para que pueda informar si se encuentran disponibles los días domingos en las fechas requeridas, es que los miembros del Consejo Solicitan que baje a comisión a fin de poder evaluar dicho pedido con las áreas técnicas correspondientes.

Por lo que, estando a lo expuesto y por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la COMISION PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL, CULTURAL, DEPORTE Y COOPERACIÓN TÉCNICAS INTERNACIONAL el pedido realizado por la Liga Distrital de Futbol de Ciudad Nueva sobre Exoneración de pago por utilización del Estadio 28 de Agosto, por las razones expuestas en la parte considerativa.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Secretaría General para su comunicación.**

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA  
C.P.C. HELMER...  
...CHAPARRO